



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/10/18	Hs. 14:07
Numero: 1142	Fojas: 5
Expts. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota N° 212 /2018  
Letra Mun U.

Ushuaia, 17 OCT. 2018

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 5507 a la \_\_\_\_\_, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*WV*

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 17 OCT. 2018

VISTO el expediente N° CD-8531/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes al Convenio de Financiamiento N.º 12.443, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 994/2018, por la suma de pesos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100 ( \$ 2.210.492,20) al presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2018; se incorporan los recursos correspondientes al subsidio no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Provincial N°1673/2018, con afectación específica a los gastos de la “ Fiesta de la Noche más Larga” por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 ( \$ 2.400.000,00); se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a aumento de la Coparticipación por la suma de pesos ciento sesenta millones con 00/100 ( \$ 160.000.000,00); se incorpora el incremento de los recursos según convenio registrado bajo el N.º 12517/2018 en la Municipalidad de Ushuaia por la suma de doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta con 84/100 ( \$ 271.940,84 ); se incrementa el gasto según Anexo I y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos presupuestarios conforme a lo detallado en el Anexo I.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 372 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T - S.L.  
Municipalidad de Ushuaia

III.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Gustavo G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirector Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

III.2..

prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5 5 0 7 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinario de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes al Convenio de Financiamiento N.º 12.443, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 994/2018 por la suma de pesos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100 ( \$ 2.210.492,20) al presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2018; se incorporan los recursos correspondientes al subsidio no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Provincial N°1673/2018, con afectación específica a los gastos de la " Fiesta de la Noche más Larga" por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 ( \$ 2.400.000,00); se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a aumento de la Coparticipación por la suma de pesos ciento sesenta millones con 00/100 ( \$ 160.000.000,00); se incorpora el incremento de los recursos según convenio registrado bajo el N.º 12517/2018 en la Municipalidad de Ushuaia por la suma de doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta con 84/100( \$ 271.940,84 ); se incrementa el gastos según Anexo I y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos presupuestarios conforme a lo detallado en el Anexo I. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

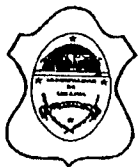
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1639

DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2018.

*[Signature]*  
Sec. Coordinación de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

86/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al Convenio de Financiamiento N° 12.443, aprobado mediante Decreto Municipal 994/2018, por la suma de pesos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100 (\$2.210.492,20) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018, los recursos correspondientes al subsidio no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Decreto Provincial N° 1673/2018 con afectación específica a los gastos de la "Fiesta de la Noche más Larga" por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$2.400.000,00) y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a adecuar el crédito presupuestario y las fuentes de financiamiento de la Unidad de Gasto en que fuera imputado dicho evento.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a aumento de Coparticipación por la suma de pesos ciento sesenta millones con 00/100 (\$160.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR el incremento de los recursos según Convenio registrado bajo el N° 12517/2018 en la Municipalidad de Ushuaia por la suma de pesos doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta con 84/100 (\$271.940,84) al Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5º.- INCREMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018 por la suma de dos millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100 (\$2.210.492,20) conforme a lo detallado en

Anexo I.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNÁNDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ARTÍCULO 6º.- INCREMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018 por la suma de pesos ciento sesenta millones con 00/100 (\$160.000.000,00) conforme a lo detallado en Anexo I.

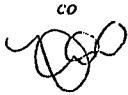
ARTÍCULO 7º.- INCREMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018 pesos doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta con 84/100 (\$271.940,84), conforme a lo detallado en Anexo I.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de créditos presupuestarios conforme a lo detallado en Anexo I.

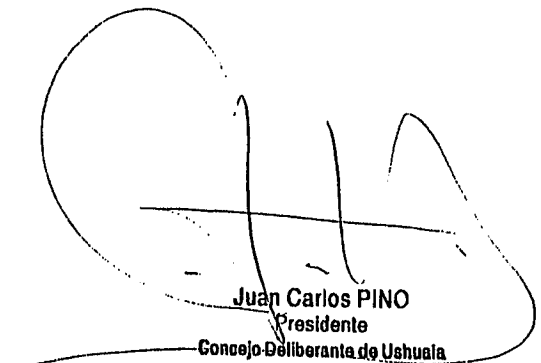
ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5507 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 04/10/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26/09/2018.-

co  


  
**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



5507

ANEXO I.....  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Artículo	Finalidad Función	Inciso	Gasto
Artículo 2	UGG 2020 Secretaría de Cultura		
Artículo 5	Convenio Especifico		
Artículo 6	Inciso 1 según distribución de la Planta de Personal en las Secretarías del Departamento Ejecutivo	Servicios Sociales	2.400.000,00
	Inciso 5 Secretarías, Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH y de la Mujer	Servicios Sociales	2.210.492,20
	Inciso 3 Secretarías, de Habitat y Ordenamiento Territorial, Planificación e Inversión Pública, Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH, de la Mujer	Administración Gubernamental	93.185.000,00
	Inciso 4.2 Secretaría de Planificación e Inversión Pública	Servicios Sociales	6.000.000,00
	Artículo 7	Convenio Especifico	Servicios Sociales
		4,2	45.815.000,00
		4.2/4.3	184.300,00
		2/3	87.640,84

**Adrián PARDO**  
Prossecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Nancy Patricia PIREZ**  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**María G. FARINA FERNANDEZ**  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia